



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2022**

“Por medio de la cual se modifican los Artículos Nos. 2o. y 3o. de la Resolución No.07 de 2022, por la cual se aprobaron los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.07 de 2022, se aprobaron los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre;

Que el Director de la División de Investigación, solicitó un modificación a dicha normatividad, en atención a una actualización que se debió realizar al cronograma de las actividades dentro de los términos de referencia de la mencionada convocatoria;

Que el Consejo Académico en sesión virtual del 14 de marzo de 2022, después de analizar la propuesta presentada, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 2o. de la Resolución No.07 de 2022, como se relaciona a continuación:

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	Lunes 14 de marzo de 2022.
Cierre de la convocatoria	Martes 12 de abril de 2022.
Periodo de ajuste de requisitos	Desde el martes 19 hasta el lunes 25 de abril, hasta las 5 p.m. del 2022.
Publicación del Banco Preliminar de Elegibles	Martes 17 de mayo 2022.
Periodo de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Desde el miércoles 18 hasta el viernes 20 de mayo, hasta las 5 p.m. del 2022.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	Del 25 al 28 de mayo 2022.
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	Martes 7 de junio de 2022.
Publicación del Banco de Financiables	Martes 14 de Junio 2022.

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No.07 de 2022, como se relaciona a continuación:

Ajustar las fechas consignadas dentro los requisitos y condiciones de dicha convocatoria, de conformidad al Artículo 1o. de la presente Resolución, las cuales estarán señaladas en el documento: términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2022

“Por medio de la cual se modifican los Artículos Nos. 2o. y 3o. de la Resolución No.07 de 2022, por la cual se aprobaron los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado”

priorizadas en el Departamento de Sucre, el cual hace parte integral de esta Resolución y que también, estará disponible en la página web de la Universidad <http://www.unisucre.edu.co>.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022

(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.